

CCOO Federación Servicios



Publicado en el BOE el VI Convenio MAPFRE Grupo Asegurador firmado por CCOO



Se ha publicado en el BOE el [VI Convenio MAPFRE Grupo Asegurador firmado por CCOO y Mapfre](#) en la tarde del 18 de diciembre. En el acto han estado presentes máximos representantes, tanto de la Empresa, como de CCOO. Por la parte empresarial ha sido rubricado por Dña. Elena Sanz Isla y Dña. Ana Isabel Benavides Pizarro y por la representación sindical de CCOO lo ha sido por D. José María Martínez López y Dña. Luisa López Alba, en presencia de la Mesa Negociadora.

Con este acto formal, se culmina la negociación de un nuevo Convenio que afectará a 16 empresas y a más de 10.000 trabajadores y trabajadoras en toda España.

El convenio entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el BOE, por lo que los cambios no serán inmediatos.

CCOO firma **este convenio** con el convencimiento de que es un gran convenio, en el que se **siguen manteniendo cuestiones fundamentales como las horas de trabajo anuales, las retribuciones específicas de MAPFRE, los beneficios sociales, las prestaciones complementarias por incapacidad temporal.., multitud de derechos por encima del [Convenio del Sector.](#)**

Además se da un **importante avance en materia de jornada para el grueso de la plantilla**, incluidos colectivos como el SI24. También

se da el primer paso en la flexibilidad del horario de oficinas y se unifican los horarios del CCC en un horario flexible especial. Las personas de jornada continua, reciben compensaciones por pasar a jornada flexible, modo de organizar el tiempo de trabajo, que, al igual que la jornada continua, está considerado como un horario propicio para la conciliación.

Un convenio más seguimos manteniendo los beneficios sociales y mejorando algunos sustancialmente, como la subida de 1.000 € en la cantidad del reconocimiento de situación de discapacidad para los trabajadores y trabajadoras.

El beneficio social que más avanza, es el **plan de pensiones** que repercute en muchas personas, que, dada la edad media de la plantilla y las antigüedades en la empresa, supone un gran desembolso por parte de la empresa y tendrá una repercusión importante en nuestro futuro.

Especial importancia tiene la mejora de la **ayuda escolar para hijos e hijas**, en la que se incrementan las cantidades y se incluye un nuevo tramo de entre 29.001 € y 35.000 €, petición muy demandada por la plantilla. Cuando entre en vigor el convenio, el año 2018 habrá pasado, la ayuda escolar para ese periodo se seguirá abonando con la tabla anterior, pero con las cantidades mejoradas; en el 2019 y sucesivos, se aplicará la tabla con el nuevo tramo y cantidades.

Por fin en MAPFRE tendremos un sistema de clasificación que da **proyección y recorrido a los puestos, que junto a las carreras profesionales, la movilidad y la aplicación de criterios técnicos, nos ofrece la información para conocer qué posibilidades de desarrollo tenemos.**

Adjuntamos el cuadro que recoge el sistema negociado y un explicativo de cómo hacer la lectura correcta.



CCOO estamos convencidos de que hay que trabajar duro en la búsqueda de consensos y soluciones a los normales problemas de la negociación que se producen por una lógica contraposición de intereses empresa-trabajadores; apostamos para que la negociación sea en el seno de la empresa y no dar lugar a que terceros decidan sobre nuestras condiciones de trabajo (árbitros, mediadores, jueces).

Según el artículo 4.3 del convenio MAPFRE, en el caso de que no se alcanzara un acuerdo en la negociación del Convenio y transcurridos los preceptivos plazos, las partes acudirán al procedimiento de mediación para la búsqueda de solución de las discrepancias, igualmente las partes determinarán las materias del Convenio que prorrogarán su vigencia. ¿Alguien cree que en ese escenario las cosas serían más fáciles y conseguiríamos el máximo de los objetivos que nos habíamos marcado antes de la negociación?. CCOO creemos que no es responsable llevar a los trabajadores y trabajadoras a esa situación de riesgo e incertidumbre.

CCOO hacemos una valoración muy positiva del Convenio, que va en línea de los nuevos modelos de trabajo, organización del tiempo y nuevas tecnologías que se están implantando y las condiciones que garantiza sitúan a la plantilla a la altura de la evolución de la empresa, respetando y mejorando sus condiciones.

Como reconoce la propia empresa, este Convenio es una herramienta fundamental para el desarrollo del negocio de MAPFRE en España en los próximos años; con este Convenio la plantilla les hemos facilitado esa “herramienta”, ahora les corresponde seguir trabajando en la línea para mantener a MAPFRE como un referente en el sector, de buenas condiciones laborales para sus trabajadores y trabajadoras.

Ver [Convenio Colectivo Mpfre](#) BOE

2019 © CCOO SERVICIOS.